

POLÍTICA INSTITUCIONAL 2021

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

◆ Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**



ELABORÓ Y REVISÓ

LINA MARGARITA DÍAZ ZAMBRANO
**P.U. Adscrita a la Oficina Asesora de Planeación
estratégica y Gestión Regulatoria**

OSNEIDER FABIÁN BECERRA PÉREZ
**P.U. Adscrita a la Oficina Asesora de Planeación
estratégica y Gestión Regulatoria**

DIELA GARCÉS ESPITIA
**Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y
Contratación**

CEYETH CABALLERO
Asesor Oficina de Control Interno

MIRIAM ALVAREZ GARI
**Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y
Gestión Regulatoria**

CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR

Gerente ESSMAR E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETO	4
1.1	OBJETIVO GENERAL	4
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
2	ALCANCE	5
3	GENERALIDADES	6
3.1	NORMATIVIDAD.....	6
3.2	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	8
4	POLÍTICA	11
5	ACCIONES	12

1 OBJETO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer en la ESSMAR E.S.P. la política de transparencia y el acceso a la información como uno de los pilares institucionales que brinde confianza a los ciudadanos denotando la promoción de valores y principios de los servidores públicos bajo un marco ético que forje una cultura que mejore continuamente la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Garantizar el acceso a la información a la ciudadanía para que sean veedores de la gestión administrativa que se adelanta en la ESSMAR E.S.P.
- ✓ Desarrollar capacitaciones para que todos los grupos de valor de la organización manejen el acceso a la información.
- ✓ Actualizar la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT- así como, las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP- plataformas de contratación como SIA – Observa, SIA – Contraloría y SECOP I., que deben estar disponibles para auditorías y veedurías que cualquier ciudadano decida consultar.
- ✓ Generar estrategias digitales que den pedagogía sobre el direccionamiento a los fuetes de información que se requieran.
- ✓ Fomentar una cultura organizacional de basada en la formación ética de los funcionarios públicos que forjen una lucha contra cualquier acto de corrupción.
- ✓ Ejercer controles que puedan mitigar posibles riesgos que puedan obstaculizar el acceso o el cargue de la información que debe ser rendida al público.

2 ALCANCE

La política es de carácter transversal dado que es un lineamiento que influye directamente en la cultura de la organización promoviendo las conductas éticas de los servidores públicos y la transparencia en las acciones administrativas y misionales de la ESSMAR E.S.P.

3 GENERALIDADES

3.1 NORMATIVIDAD

- ✓ La constitución política colombiana indica en su ARTICULO 209. Que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
- ✓ LEY 1712 DE 2014. por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 1474 de 2011. El Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 371 de 2010. Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- ✓ Decreto 371 de 2010. Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- ✓ Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- ✓ Resolución 3564 de 2015 Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ CONPES 3649/10 La Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- ✓ CONPES 167/13 La Estrategia Nacional de la Política Pública Integral.
- ✓ Anticorrupción
- ✓ CONPES 3650/10 La Estrategia de Gobierno en Línea
- ✓ CONPES 3654/10 La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos

3.2 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Transparencia:** práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.
- ✓ **Código de integridad:** es el código general del servicio público, tiene como propósito incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y la primacía del bien general sobre el bien particular. Es la base para que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial promuevan sus procesos de socialización y apropiación de la integridad en su cotidianidad, a través de la inclusión del mismo en el componente de Política de Talento Humano, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).
- ✓ **Conflicto de interés:** Cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.
- ✓ **Control preventivo:** proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.
- ✓ **Control social:** derecho y deber de los (las) ciudadanos(as) que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Tiene por objeto el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).
- ✓ **Corrupción:** abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).
- ✓ **Derecho de acceso a la información:** “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

- ✓ **Gestión contractual:** se refiere a las instancias, acciones, procesos y procedimientos, entre otros, que desarrolla la entidad con el propósito de garantizar los fines de la contratación estatal. El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 hace referencia a los Fines de la Contratación.
- ✓ **Gestión documental:** es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).
- ✓ **Gestión estratégica del talento humano:** el proceso de vincular la función del recurso humano con los objetivos estratégicos organizacionales, con el fin último de mejorar el desempeño.
- ✓ **Gobierno abierto:** aquel en el que las empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los(as) ciudadanos(as) pueden “saber cosas”, obtener información relevante y comprensible; “conseguir cosas”, obtener servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno, y “crear cosas”, participar en el proceso de toma de decisiones (OCDE, 2006).
- ✓ **Gobierno en Línea:** es una estrategia liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. (Gobierno en Línea, 2017).
- ✓ **Integridad pública:** es la alineación consistente con y el cumplimiento de las normas, los valores y los principios éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos en el sector público por encima de los intereses privados (OCDE, 2010, p. 3).
- ✓ **Mapa de riesgos de corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos (DAFP, 2015, p. 13).
- ✓ **Participación ciudadana:** se refiere al proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder // La participación ciudadana es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

- ✓ **Servicio a la ciudadanía:** derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.
- ✓ **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):** estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se presenta cada año y que contiene el mapa de riesgos de corrupción de cada entidad pública, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (Ley 1474, 2011, art. 73).
- ✓ **Racionalización de trámites:** la Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. También el de promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. La Ley Anti-trámites (Decreto Ley 019 de 2012).
- ✓ **Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- ✓ **Resolución de conflictos de intereses:** aspectos explícitamente establecidos en la entidad para dar tratamiento a las situaciones de conflicto de intereses que se presenten en los(as) servidores(as) públicos(as).
- ✓ **Riesgo:** “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso.
- ✓ **Riesgo de corrupción:** “Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”.

4 **POLÍTICA**

La ESSMAR E.S.P. alineada con las disposiciones normativas consagradas en la Constitución política de 1991 y la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 establece la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción como una herramienta preventiva y de control para la gestión pública, denotando la promoción de valores y principios de los servidores públicos bajo un marco ético que forje una cultura que mejore continuamente la integridad, la transparencia y la prevención de cualquier acto de corrupción.

5 ACCIONES

Ítem	Actividad	Descripción
1	Transparencia pasiva	Radica en llevar un control de las actividades que por ley deben cumplirse número de PQRS, tiempos de respuestas establecidos etc.
2	Transparencia activa	Son aquellas actividades que la empresa contemple para posicionar su imagen, ferias, espacios de participación ciudadana, tener una web alimentada y de fácil acceso a la información (noticias, regulaciones y cualquier novedad que esta lleve a cabo)
3	Seguimiento acceso a la información pública	Establecer controles trimestrales para verificar que los usuarios tengan accesos a la información y ese actualizada
4	Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales	Verificar que los usuarios tienen acceso a la política de tratamiento de datos y están aceptando el consentimiento por os distintos canales que tienen accesos los usuarios.
5	Gestión documental para el acceso a la información pública	Establecer el protocolo de accesos a la información publica
6	Instrumentos gestión de la información	Redes sociales, web, centro De Atención Telefónica, correo electrónico y centros de atención
7	Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	Toda información que la ley considere como pública.